

Acta de la sesión ordinaria número 56 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato capital, celebrada en la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, siendo los 13 (trece) días del mes de enero de 2009 (dos mil nueve), dando inicio a las 13:20 (trece horas con veinte minutos), reunidos en el Salón de Cabildos de esta presidencia municipal. - - - - -

1. Lista de asistencia y declaración de quórum, en caso de procedencia. - - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Damos inicio a la sesión ordinaria número 56 de este Honorable Ayuntamiento, solicito al Secretario se sirva pasar lista de asistencia". - - - - -

Eduardo López Goerne: Procedo a pasar lista de asistencia.- **Doctor Eduardo Romero Hicks, Presidente Municipal; los síndicos: doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera y contador público Luis Eduardo Enríquez Chico; y los regidores: maestra Dolores Elena Álvarez Gasca; profesor Sebastián Caldera Mendoza; C. Mónica Susana Barrera Stephenson; licenciado Marco Antonio Figueroa Sierra; arquitecta Samantha Smith Gutiérrez; profesora Silvia Irene Cuéllar Mata; licenciado José Luis Camacho Trejo Luna; licenciada Patricia Elaín Sánchez Stevenson; licenciado Jorge Luis Hernández Rivera; ingeniero Jorge Ignacio De la Peña Gutiérrez: doctor Juan Francisco Reyes Millán y arquitecto Salvador Flores Fonseca.** Por lo tanto declaro que existe quórum legal con 15 asistencias, Presidente Romero". - - - - -

- 2. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de la propuesta del orden del día.- 3.- Dispensa de la lectura, y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones, ordinaria número 55, de fecha 16 de diciembre de 2008 y extraordinarias números 21 y 22, ambas de fecha 19 de diciembre de 2008.- 4. Aprobación del seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores.- 5. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGAL/51/06-09, por el que se aprueba el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Guanajuato.- 6. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGAL/53/06-09, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Administración Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto.- 7. Iniciativa del Presidente Municipal, doctor Eduardo Romero Hicks, del Reglamento de Honor y Justicia de las Corporaciones de Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.- 8. Iniciativa del arquitecto Salvador Flores Fonseca, del Reglamento de Archivos del Municipio de Guanajuato, Gto.- 9. Propuesta del Presidente Municipal, doctor Eduardo Romero Hicks, para la calendarización de sesiones ordinarias de los meses de enero a octubre de 2009.- 10. Informe del Tesorero Municipal, C.P. Juan**

Antonio Valdés Fonseca, respecto de las facultades extraordinarias dadas en la sesión extraordinaria número 22, de fecha 19 de diciembre de 2008.- 11. Acuerdo por el que se aprueba la firma de 8 convenios de la Dirección General de Obra Pública.- 12. Correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento.- 13. Asuntos Generales.- - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Solicito al Secretario, someta a consideración del Pleno, la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria, misma que obra en poder de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Primero tiene el uso de la voz el regidor Camacho y posteriormente, la Síndico Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera". - - - - -

Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna: "Gracias Secretario, solicito a este Pleno la modificación del orden del día, para que en el punto 4, donde dice aprobación del seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores, se dé lectura al seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores para que conste en el acta, esa es mi solicitud".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Le cedo el uso de la voz doctora".- - - - -

Doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera: "En el caso de una servidora, nada más es para que proceda a la rectificación del orden del día, en el punto 6, que en vez de decir Reglamento Interior, debe ser Reglamento Orgánico y en el punto 7, que en vez de decir la Comisión de Honor y Justicia de las Corporaciones, es de los Cuerpos de Seguridad, así es como se menciona en el documento".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Muy bien, primero someto a votación la propuesta del regidor Camacho. Quien esté por la afirmativa de que se lea el seguimiento de acuerdos, levante su mano por favor. Quien esté en contra, levante su mano. No se aprueba su propuesta, son 5 votos a favor y 10 votos en contra. En el mismo punto, someto a su consideración la propuesta de la doctora a fin de que se hagan las adecuaciones al orden del día. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueban por unanimidad de votos las adecuaciones propuestas, doctora. Se somete a consideración del Pleno, con las adecuaciones correspondientes, la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Quien esté en contra. Se aprueba con 11 votos a favor y 4 votos en contra".- - - - -

3. Dispensa de la lectura, y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones, ordinaria número 55, de fecha 16 de diciembre de 2008 y extraordinarias números 21 y 22, ambas de fecha 19 de diciembre de 2008.- - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Solicito al Secretario, someta a consideración del Pleno, la dispensa de la lectura, y la aprobación de las actas de las sesiones, ordinaria número 55, de fecha 16 de diciembre de 2008 y

extraordinarias números 21 y 22, ambas de fecha 19 de diciembre de 2008, mismas que obran en poder de los integrantes de este Pleno".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Se somete a consideración del Pleno, la dispensa de la lectura y aprobación de las actas de las sesiones, ordinaria número 55, de fecha 16 de diciembre de 2008 y extraordinarias números 21 y 22, ambas de fecha 19 de diciembre de 2008. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente Romero, la dispensa de la lectura y las actas sometidas a votación".- - - - -

4. Aprobación del seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores. - - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Solicito al Secretario, someta a consideración del Pleno, el seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores, que fue tratado en sesión previa". - - - - -

Eduardo López Goerne: "Se somete a consideración del Pleno, el seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Quien esté en contra, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por 10 votos a favor y 5 votos en contra". - - - - -

5. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGAL/51/06-09, por el que se aprueba el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Guanajuato.- - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Solicito al Secretario someta a consideración del Pleno, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGAL/51/06-09, por el que se aprueba el Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato, mismo que fue tratado en sesión previa".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Se le cede el uso de la voz, regidor Hernández". - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: "Es nada más para efecto de precisión, ¿el Bando que están sometiendo a consideración, es el que nos fue anexado en la carpeta?".- - - - -

Doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera: "Sí".- - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: "Yo solicitaría que en esos términos tenga la definitividad que en este acto ahorita se va a dar".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Doctora tiene el uso de la voz". - - - - -

Doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera: "Gracias, solicito que para efectos de corrección de forma, sea turnado a la Comisión de Gobierno, quien lleva a cabo la revisión de forma".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Presidente Romero".- - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Nada más le pediría que fuera una fecha próxima, para que no se alargara, sino que fuera, no sé, de aquí a una semana, ¿le parece bien?".- - - - -

Doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera: "Sí, está bien".- - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Y para que sea turnado a la Secretaría y sea publicado".- - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: "Lo que pasa es que suena muy chistoso esto, porque quien presenta el dictamen es la Comisión de Gobierno, y supongo que la Comisión de Gobierno en su momento votó a favor ya de este instrumento, y como se señala en el mismo, el suscrito votó en contra precisamente por las inconsistencias que se manejan, luego entonces, yo creo, si está en el sentido de que todavía tiene correcciones, yo solicitaría que mejor se baje, porque es incongruente que la propia comisión que lo está presentando después se autorevise, y ese concepto de forma resulta ser, precisamente, ¿qué no se tiene la seguridad de lo que se está presentando?, eso es lo que a mí me llama la atención, o no fue revisado antes de someter a este Pleno el documento, a mí se me hace una vacilada que se reintente regresar un documento que fue presentado por la misma comisión, es hasta una falta de respeto y seriedad para este Pleno".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Tiene el uso de la voz doctora".- - - - -

Doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera: "Es un documento, una propuesta seria, definitiva, hay quienes nos hemos dedicado a trabajar, y hay quienes se han dedicado a descalificar solamente el trabajo formulado, es evidente que toda obra humana es perfectible, y pudiera haber diferencia de criterios, y es más, podría haber surgido algún error, nunca he sido una persona soberbia para decir que lo que hago está perfecto, creo yo que simple y llanamente lo único que se tendría que hacer sería una revisión de forma".- - -

Eduardo López Goerne: "Regidora Sánchez Stevenson, tiene el uso de la voz".- - - - -

Licenciada Patricia Eláin Sánchez Stevenson: "Gracias Secretario, yo solicitaría que se llevara a cabo, el que se cumpliera con el orden del día que fue votado y que ustedes aprobaron, en el que dice: Dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, por el que se aprueba el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Guanajuato, me parece que ese fue el orden del día que se aprobó y por lo tanto solicito que se someta a consideración y se vote el documento tal cual viene en el orden del día que se nos fue entregado para la revisión".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Tiene el uso de la voz, Presidente Romero".- - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Hubo la solicitud de la doctora en ese sentido, yo puedo decirles, por ejemplo, yo en lo particular un detalle que encontré, el artículo 125, está pegada la palabra artículo con el número, es separarlos, o sea, en algunos incisos el tamaño de la letra es 11 en lugar de 12, o sea, es simplemente adecuar algunos detallitos que tiene, que son a la hora de la captura, para que en su publicación salga pulcro el documento, eso es en lo que a mí respecta, lo que yo encontré".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Regidor Camacho, tiene el uso de la voz".- - - - -

Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna: "Gracias, exactamente, estamos en un Pleno y este es el momento para hacer observaciones incluso de este tipo, no veo por qué se tenga que remitir otra vez a la comisión, que ella lo subió, si aquí podemos hacer alguna observación, como bien lo comentó la doctora, todo documento es perfectible, en lo cual estoy totalmente de acuerdo, y si aquí se puede hacer la perfección, creo que es el momento adecuado".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Aclaración por parte de la doctora".- - - - -

Doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera: "Creo que después de dos años de trabajo, de dos años de espera del documento, hubo tiempo suficiente como para que se formularan las observaciones y se hicieran ver las inconsistencias en que se ha incurrido, creo que el momento oportuno era justo en la Comisión de Gobierno, siempre ha habido toda la apertura, ha habido toda la disponibilidad para escuchar a quienes se han interesado por el documento, si alguien de última hora ha encontrado alguna cuestión, bueno, pues está bien, qué bueno, ya lo veremos, yo propongo que se vote tal como está y que si hay algo que tenga que corregirse, se corregirá en una reforma".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Se somete a consideración del Pleno, el dictamen citado por el Presidente Romero. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Quien esté por la negativa, levante su mano. Se aprueba por 10 votos a favor y 5 votos en contra, mayoría calificada, señor Presidente".- - - - -

- - - - - **6. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGAL/53/06-09, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Administración Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto.** - - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Solicito al Secretario, someta a consideración del Pleno, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos número CGAL/53/06-09, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Administración Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto., mismo que fue tratado en sesión previa".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Se somete a consideración del Pleno, el dictamen citado por el Presidente Romero. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Quien esté por la negativa. Se aprueba por mayoría calificada de 10 votos a favor y 5 votos en contra".- - - - -

- - - - - **7. Iniciativa del Presidente Municipal, doctor Eduardo Romero Hicks, del Reglamento de Honor y Justicia de las Corporaciones de Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.-**

Doctor Eduardo Romero Hicks: "En este punto, con fundamento en el artículo 70, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, presento a los miembros de este Pleno la iniciativa para el

Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Guanajuato, para que sea turnado, con la instrucción, a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, para su análisis y posterior dictaminación”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Se toma nota y se cumple Presidente Romero”.- - -

- - - - - **8. Iniciativa del arquitecto Salvador Flores Fonseca, del Reglamento de Archivos del Municipio de Guanajuato, Gto.- - - - -**

Eduardo López Goerne: “En este punto, le cedo el uso de la voz al arquitecto Salvador Flores Fonseca, arquitecto tiene el uso de la voz”.- - - - -

Arquitecto Salvador Flores Fonseca: “Gracias señor Secretario, quisiera hacer un breve recuento de algo que sucedió el año pasado. Hace un año, este Ayuntamiento inició un proceso administrativo, para dar cumplimiento a la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato, publicado el 15 de julio del 2007, en la cual los Ayuntamientos son sujetos obligados; desde el principio se vio la necesidad urgente de depurar nuestros archivos que se encontraban en una gran bodega almacenados desde hace muchas administraciones, para lo cual, con un criterio de clasificación archivística, se contrató para esta tarea a personal calificado; en los primeros documentos que comenzaron a ser revisados, se encontró la historia urbana de la década de los ochentas”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Sí, regidor”.- - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: “Si me permite una moción Secretario, el punto del que está hablando el señor regidor todavía no ha sido puesto por usted, él está hablando de algo que todavía no es, lo que procede es que se señale por el señor Alcalde el punto y luego se intervenga y no que antes de señalar el punto, porque él todavía sigue en el punto anterior, entonces, yo diría, que por cuidar la forma, él está hablando del punto 8 cuando todavía no ha sido puesto a consideración el 8, yo le pediría que se lea el 8 por parte del Presidente y ya, se lea y si él quiere hablar de su iniciativa, adelante, pero todavía no ha sido puesta”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Presidente Romero, si gusta, es el punto número 8 del orden del día, iniciativa del arquitecto Salvador Flores Fonseca, del Reglamento de Archivos del Municipio de Guanajuato”.- - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: “Ahí está la versión, yo lo que pedía era cumplir con la formalidad, gracias”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Continuando con el punto número 8, regidor Flores Fonseca, si gusta continuar”.- - - - -

Arquitecto Salvador Flores Fonseca: “Sí, gracias, después de la atinada puntualización del regidor Jorge Luis, me permito continuar, y voy a volver a repetir, hace un año este Ayuntamiento inició un proceso administrativo para dar cumplimiento a la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato, publicado el 15 de julio del 2007, en la cual los Ayuntamientos

son sujetos obligados, desde un principio se vio la necesidad urgente de depurar nuestros archivos que se encontraban en una gran bodega almacenados desde hace muchas administraciones, para lo cual, con un criterio de clasificación archivística se contrató para esta tarea a personal calificado; en los primeros documentos que comenzaron a ser revisados, se encontró la historia urbana de la década de los ochentas, planos de calles, plazas, jardines, etcétera, alineamientos y números oficiales de un sinfín de barrios, colonias y predios de la periferia, planos maestros de los túneles que se construyeron para dar solución vial a la ciudad y aun otros que no llegaron a realizarse, sin contar con la gran cantidad de documentos, como oficios de todas las dependencias, pagos del predial, solicitudes de trámites ordinarios, multas, etcétera; paralelamente se iniciaron talleres de capacitación sobre el manejo de archivos con los responsables de las distintas áreas de la administración municipal; debo de mencionar que lo más sencillo que se pudo haber clasificado en su momento fue el archivo de trámite, porque son documentos ordinarios que se generan de un año a otro, sin embargo, ninguna administración lo hizo; el archivo de concentración, que es el lugar donde se almacenan para su consulta los documentos, en una gran bodega con miles de papeles inaccesibles por el pequeño espacio físico en donde se encontraban, en este momento, producto del trabajo iniciado, existe documentación importante ya rescatada y clasificada que se encuentra en un local en el centro de convivencias El Encino, y el proceso apenas se está iniciando, y es largo, ya que ninguna administración le dio la importancia debida, ni siquiera almacenar con un orden elemental; especial atención merece nuestro archivo histórico de Guanajuato, el cual afortunadamente está en el resguardo de la Universidad de Guanajuato y garantizada su protección, y seguirá ahí, sin embargo, a partir de 1944, comenzamos a generar otra historia documental que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, me refiero a las actas de Cabildo, que son el testimonio de nuestra memoria más reciente, porque ahí hay seis décadas de historia urbana, política y social que es importante clasificar, catalogar y difundir, porque aun viven muchos de sus actores, por lo anterior compañeros, me permito presentar esta iniciativa de Reglamento del Archivo del Municipio de Guanajuato que es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases de los procedimientos y medidas técnicas para llevar a cabo la administración de documentos, a fin de asegurar su conservación, organización, acceso, uso, valoración, transferencia, destino y difusión y dar así cumplimiento a la Ley de Archivos del Estado y de los Municipios de Guanajuato”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Nada más solicítame que se turne, por favor Chava”.- - - - -

Arquitecto Salvador Flores Fonseca: “Para que sea turnado a la Comisión respectiva”.- - - - -

Eduardo López Goerne: "Que sea turnada a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos".-

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Instruyo al Secretario, para que lo turne a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, la propuesta del regidor Flores Fonseca".-

Eduardo López Goerne: "Muy bien, se toma nota y se turna en su momento".-

9. Propuesta del Presidente Municipal, doctor Eduardo Romero Hicks, para la calendarización de sesiones ordinarias de los meses de enero a octubre de 2009.-

Doctor Eduardo Romero Hicks: "En el punto 9, solicito al Secretario, someta a consideración del Pleno, mi propuesta para la calendarización de sesiones ordinarias de los meses de enero a octubre de 2009, misma que fue tratada en sesión previa".-

Eduardo López Goerne: "Regidora Sánchez Stevenson, tiene el uso de la voz".-

Licenciada Patricia Elaín Sánchez Stevenson: "Gracias Secretario, de acuerdo a lo comentado el día de ayer en la previa, nada más quería verificar, no tengo aquí la corrección que se había hecho al calendario correspondiente que comentamos ayer para el mes de julio, nada más saber si queda asentado que sí se hace esa modificación, diferente a lo que tenemos en nuestros anexos".-

Eduardo López Goerne: "Sí".-

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Era el cambio".-

Licenciada Patricia Elaín Sánchez Stevenson: "Era el cambio del 6 y 7, al 13 y 14".-

Eduardo Romero Hicks: "El cambio del 6 y 7 de julio al 13 y 14".-

Eduardo López Goerne: "Muy bien, para precisar, quedaría como se les notificó con la adecuación que comenta la regidora Sánchez Stevenson que es de".-

Licenciada Patricia Elaín Sánchez Stevenson: "Del 6 y 7 de julio, al 13 y 14 de julio".-

Eduardo López Goerne: "Muy bien, y en su momento les envió el documento ya con la adecuación correspondiente, ya que ya obra en actas, gracias por la observación. Por lo tanto, someto a consideración del Pleno, la propuesta del Presidente Romero. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente Romero, su propuesta".-

10. Informe del Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, respecto de las facultades extraordinarias dadas en la sesión extraordinaria número 22, de fecha 19 de diciembre de 2008.-

Doctor Eduardo Romero Hicks: "En el punto 10, se presenta el informe del

Tesorero Municipal, derivado de las facultades ordinarias dadas para el cierre del ejercicio del 2008, mismo que obra en poder de este Pleno".- - - - -

- - - - - **11. Acuerdo por el que se aprueba la firma de 8 convenios de la Dirección General de Obra Pública.- - - - -**

Doctor Eduardo Romero Hicks: "En el punto 11, solicito al Secretario someta a consideración del Pleno, se me autorice la firma de 8 convenios de la Dirección General de Obra Pública".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Se somete a consideración del Pleno, la autorización comentada por el Presidente Romero. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente Romero, la autorización para la firma de los convenios en comento".- - - - -

- - - - - **12. Correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento.- - - - -**

Eduardo López Goerne: "En cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 2 de este Honorable Ayuntamiento, de fecha 26 de octubre de 2006, específicamente en el punto número 11, se presenta el listado general de la correspondencia recibida en la Secretaría a mi cargo y dirigida a este cuerpo colegiado, misma que obra en poder de los integrantes de este Pleno con antelación".- - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "En este punto, quiero proponer un punto de acuerdo, respecto un escrito firmado por la Asociación Civil Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, que fue tratado en la sesión previa el día de ayer, y la propuesta es que este documento sea enviado a la Comisión de Obra Pública, para su atención, por lo cual solicito al Secretario, someta a consideración del Pleno esta propuesta".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Se somete a consideración del Pleno, la propuesta del Presidente Romero. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, su propuesta Presidente Romero".- - - - -

- - - - - **13. Asuntos generales. - - - - -**

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Si alguno de los integrantes de este Pleno desea intervenir con el planteamiento de algún asunto general, les ruego manifestarlo levantando la mano para proceder al registro y cederles el uso de la voz en su orden. 1. Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera, asuntos: Observaciones a la incongruencia votada en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, e incongruencias votadas por el Pleno del punto del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. 2. Licenciado Marco Antonio Figueroa Sierra, asuntos: asunto SIMAPAG, información del SIMAPAG, e información de la administración central. 3. Ingeniero Jorge Ignacio De la Peña Gutiérrez, asuntos: Observaciones al Reglamento Orgánico de la Administración en el área de obra pública. 4. Licenciada Patricia Elaín Sánchez

Stevenson, asunto: Observaciones a Reglamentos y postes y cadenas en la vía pública. 5. Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna, asunto: Reglamentos. 6. Doctor Juan Francisco Reyes Millán, asunto: Observaciones a los reglamentos recién aprobados”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Inicio con el regidor Hernández, observaciones”.- -

13.1.1. Intervención del licenciado Jorge Luis Hernández Rivera.- - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: “Gracias señor Secretario, primeramente, quisiera señalar que mi intervención no tiene otro sentido más que un ejercicio de deslinde académico, votar en contra de los instrumentos aquí puestos en razón, a *contrario sensu* de lo que se ha dado efectivamente, porque en el mismo dictamen se establece que los suscritos mandamos las observaciones, me encuentro entre ellos de que se mandaron, sin embargo, no fueron atendidas en el documento, estoy hablando del Bando de Policía y Buen Gobierno, y que tengo claro también que no fueron remitidas por parte de Acción Nacional ninguna observación, salvo que aquí me desmienta uno y creo que es el ejercicio y que yo sí me prestaría al comentario de aquí de los compañeros de las observaciones que hicieron, el ejercicio que se hizo en junio creo, no tengo clara la fecha, aquí viene en el dictamen, fue un ejercicio que hicimos toda la oposición, cuando incluía toda la oposición estaba el regidor Salvador Flores, que ahora creo que cambiación de opinión, o sí lo leyó, no estoy seguro si los ha leído, porque aquí vienen varias observaciones que se hicieron en su momento y que él tenía conocimiento, y que en un ejercicio era de integrante de una nueva fracción, ya se le olvidaron, y para ello, me propondré enunciar algunas, algunas, y solo algunas de las observaciones, porque ya como aquí se dijo, ya fue votado, lo tenemos aquí, no hay *mutati* del documento, en esos términos se mandará a Gobierno, yo me procuraré vía oficio también mandar mis observaciones a Gobierno para el solo efecto que lo tengan claro, a mí me queda claro que el ejercicio de Gobierno del Estado no tiene la posibilidad de modificar el documento, porque su obligación sólo es de publicación, y que ya esperando y retomando el comentario de la maestra en el sentido de que ojalá y sí pudiese haber un ejercicio de rectificación mediante una iniciativa y que la lectura del propio transitorio del documento aquí propuesto es una de las observaciones que yo traería porque aquí dice que hasta dentro de dos años se revisará y se harán las observaciones, pero yo creo que es impropio que eso lo señale el transitorio, y me iría en orden, solo algunas, este documento nos fue entregado, y un ejercicio responsable de revisión, claro que implicaría un proceso más arduo, primeramente, tenemos el artículo 7, el Bando conforme a su naturaleza no es un reglamento, aquí dice que la responsabilidad determinada conforme a este reglamento, después en todo el documento habla de este Bando y creo que el concepto correcto, aquí dice: la responsabilidad determinada conforme a este reglamento y bueno ahí habla ya en todos los artículos, se refiere a que se denomina la naturaleza de

este documento es un bando, después en el párrafo segundo de la autoridad competente, hará la remisión al Ministerio Público, pondrá en conocimiento conforme a sus funciones cuando se configure algún delito, yo creo que esta es una obligación señalada en el Código Penal de todos los servidores públicos, no solo de los que tengan competencia en la materia, pero bueno, es solo en esa, el artículo 9, éste sí me preocupa mucho y llamo su atención, dice: todas las personas que refiere el artículo anterior tienen derecho a comportarse libremente en los espacios públicos, el artículo anterior es el 8 y habla de las autoridades, no de los ciudadanos, dice: toda persona a que se refiere el artículo anterior, tiene derecho a comportarse libremente en los espacios públicos, no sé la naturaleza que le quisieron dar los que aquí lo aprobaron, si solo es otorgarle el derecho de comportarse libremente a las autoridades, porque los artículos subsecuentes le establecen las obligaciones a los ciudadanos, entonces, aquí nosotros, el artículo anterior dice: corresponde aplicar este bando al Ayuntamiento, al Presidente, al Secretario, y ahí listan una serie de autoridades, que son los que tienen el derecho según este artículo de comportarse libremente, y luego viene una serie de errores, que como aquí dicen, esos, para no distraerlos a ustedes con cuestiones semánticas, me estaré yendo a algunas de fondo, y una de fondo es, que precisamente una serie de artículos habla de que nuestro instrumento que acaban de aprobar y que de manera concienzuda leyeron ustedes toda la noche, carecen de técnica legislativa varios de sus artículos, a saber, el 10, el 11, el 17, 18 en su infinidad de fracciones, el 31, el 52, el 53, el 62, el 74, el 83, el 91, 98, el 99, el 101, el 136 y el 137, pues varios de estos artículos no tienen ninguna disposición normativa, tal parece que es un ejercicio epistolar, que se está señalando en una norma y no tiene enunciados normativos, de leer cada uno de estos artículos, ustedes ahí los tienen a la mano, verán que tal parece que se tomaron de la Biblia, algunas buenas intenciones y no se establece ninguna norma y por otro lado carecen de técnica legislativa varios de esos artículos, porque hablan de las autoridades competentes, de lo conducente, en una norma no se puede estar redactando lo conducente, claro que nadie va a aprobar o va a intervenir en lo inconducente, en la redacción de técnica legislativa, todo ese tipo de muletillas legislativas debieron haberse omitido y que fue una observación que se hizo en aquella ocasión, y que hemos hecho constantemente en todos los marcos normativos que vienen a este Pleno, ahí está el caso donde nos sentamos en la ocasión anterior, para revisar el del Patrimonio del Municipio, se hicieron infinidad de observaciones que al final de cuentas no fueron aceptadas, pero bueno, por qué, porque el documento todavía lo estamos revisando en ese ejercicio de forma, cuando realmente muchas son de fondo, éste, el Bando de Policía y Buen Gobierno como lo dice el artículo octavo, está hablando que corresponde a estas autoridades aplicarlo, esto es, es el instrumento jurídico para establecer las facultades de

los funcionarios, o la competencia del órgano, de la revisión del mismo, salvo del Ayuntamiento y del Presidente y de Seguridad Pública al final, de ahí en más todos los demás señalados en esta disposición normativa no tienen competencia referida, y se hablan de infinidad de artículos de un ente abstracto que todavía no sé quien es, porque aquí no se señala, llamado autoridad municipal, llamado gobierno municipal, que esto lo hará la autoridad municipal, esto lo hará el gobierno municipal, cuando eso no tiene ninguna referencia concreta en ninguna de las disposiciones normativas, por ejemplo, en el artículo 11, nadie debe con su comportamiento, menoscabar los derechos de las demás personas ni atentar contra la dignidad o su libertad de acción, todas las personas se abstendrán particularmente de realizar prácticas abusivas, arbitrarias, o discriminatorias o que conlleven violencia física o coacción moral o psicológica, esto no es una norma, como les decía, esto es una epístola, que bien quedaría en un discurso, pero no en un dispositivo normativo, y luego, una parte fundamental que habla el documento es, que debe ser, e intenta eliminar la discriminación, el documento de suyo es discriminatorio, verbigracia tenemos el artículo 17, donde habla de que el Ayuntamiento determinará las políticas de fomento de convivencia en la ciudad, esto es, que no va a fomentar las políticas de convivencia en el área rural, y tal parece que estamos generando ciudadanos de primera y de segunda, porque algunas de las disposiciones, como lo señala en la exposición de motivos, cuando se hable, yo creo, y bueno, en la limitación de mi ejercicio, yo le diría que se cheque el Reglamento Interior y me diga la disposición, sin embargo, es para señalarle los errores señor Secretario y este Ayuntamiento, si quieren seguir, porque hay muchísimos, yo les pondría por ejemplo el 32, son las infracciones a este reglamento, las siguientes: realizar falsas alarmas de siniestros, esto es, si realizo una falsa alarma no es sancionable, tiene que ser plural, son falsas alarmas”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Regidor Jorge Luis, perdón que lo interrumpa, ya corrieron los diez minutos”.- - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: “Me puede leer el artículo por favor Secretario, donde me limita la intervención”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Sí, dice: ningún miembro del Ayuntamiento podrá hacer uso de la palabra más de dos veces sobre el mismo punto y no deberá excederse de diez minutos de duración en cada vez, salvo los casos excepcionales”.- - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: “Muy bien, utilizo mi segunda vez, otros diez minutos por favor Secretario”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Tiene el uso de la voz”.- - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: “Gracias, en las facultades del Ayuntamiento, si nos vamos al artículo 18, dice que es facultad del Ayuntamiento, entre otras, definir las políticas públicas necesarias, creo que no

va a definir las innecesarias, bueno, así lo dice la norma, mediar en los conflictos que puedan generarse entre los vecinos , yo no sé como este órgano pluripersonal va a mediar los conflictos entre los vecinos, creo que va a ser con invitación a todos y ahí vamos a ir todos en Pleno a mediar los conflictos, creo que es poco operante, esto se lo hubiéramos dejado al Alcalde o a la administración verdad, motivar a los guanajuatenses a fin de que presten ayuda a las personas que lo necesiten, yo creo que no necesitan motivarlos, yo creo que la autoridad necesita hacerse responsable de los necesitados, menesterosos, no deslindárselo, en la fracción VIII, salvo que me equivoque, pero dice en un renglón, deberá crearse el *e Mail*, yo no creo que ésta sea una palabra castellana pero puede ser que me equivoque, el crear el *e Mail* no sé qué es, y aparte está mal escrita, pero bueno, así lo dice, el término que corresponde en la informática, y varias discriminaciones al campo; nos vamos al artículo 57, para no señalarle todo por lo que aquí se señala, de mi tiempo, dice: sin perjuicio de la responsabilidad civil subsidiaria de los padres o tutores por las acciones de los menores de edad que dependan de ellos, aquéllos serán también responsables directos y solidarios de las infracciones descritas en este artículo, todos tienen el artículo, léanme cuáles infracciones hay en ese artículo, no hay ninguna infracción en el artículo; en el ejercicio ya de las sanciones, también se está sancionando a aquéllos que sean responsables directos de la emisión de la publicidad, esto es, está prohibido tirar publicidad en la vía pública, y creo que es correcto, pero también se está proponiendo sancionar a los emisores de la publicidad, esto es, el *restaurant 'a'* emite publicidad, pasen ahorita rumbo a Serfín y verán que les van a dar un papelito de publicidad de la comida del día, en el supuesto señalado en nuestro instrumento, va a ser sancionado el *restaurant* también por haber sido y dice que será responsable directo y solidario, pero no sé, o es una o es otra, pero bueno, ahí dice que las dos, sigo leyendo ahí todos los ejercicios epistolares, y para efecto de tiempo, yo me quería ir a los montos de sanciones, hay una discrecionalidad enorme entre una y otra, de uno a treinta salarios mínimos, a mí me parece que se cheque la constitucionalidad de la discrecionalidad de entre el margen de aplicación que tienen los montos, por cruzar una vialidad donde hay un puente, esto es, yo no sé si tenga fines recaudatorios, pero el ejemplo que tenemos aquí en Embajadoras, quien no transite por encima del puente va a ser sancionado con \$1,558.00, luego entonces, a mí sí me gustaría que ahí tuviéramos una persona, abriéramos un módulo de pago de multas porque ahí vamos a tener una gran afluencia económica por parte de los transeúntes que ahí circulan, también se sanciona a las personas que adquieren productos de gente que no esté autorizada a comerciar en la vía pública, tenemos una gran afluencia de turistas que creo que ahí vamos a tener grandes problemas, yo no sé como vamos a hacer cumplir la norma, pero también se está sancionando no a quien expende en la vía pública sin

permiso, sino a quien le compra a ese expendedor, esto es, le están trasladando al ciudadano la falta de cumplimiento de la autoridad en su obligación fiscalizadora de que no deje vender a nadie en la vía pública que no tenga permiso, ah no, pero antes de confirmar su responsabilidad del poder público de allegarse y sancionar a quien vende en la vía pública, aquí vamos a sancionar a quien le compre a esa persona en la vía pública, en el 85, se prohíbe la realización de actividades de cualquier tipo, cuando obstruyan o puedan obstruir el tráfico por la vía pública, pongan en peligro la seguridad de las personas o impidan de manera manifiesta el libre tránsito de las persona por aceras, plazas u otros espacios públicos, esto es, en los eventos que se han realizado del *Rally*, ese día se cierra la calle, el Cervantino cierra la calle, ahí a un costado de Positos, Expresión en Corto de hecho utiliza esos espacios públicos, conforme a nuestra norma hoy aprobada por Acción Nacional, sí creo que fue Acción Nacional y un nuevo adherente, se puede estar trastocando esa actividad, y me voy al transitorio porque aquí seguiría indefinidamente leyendo las disposiciones aquí, tiene errores como, confunden política con políticas públicas porque lo hacen en singular, hablan de niveles de gobierno, yo creo que esos no existen, ahí hay ámbitos de competencia, no niveles y ahorita nada más para señalarles lo que aquí se dijo, nos vamos al transitorio, y en el transitorio quinto hablan de que este instrumento que hoy se aprobó será revisado cada dos años, primeramente, no creo, jurídicamente, que se pueda limitar la facultad de iniciativa de ningún miembro, mañana mismo se puede hacer, y aquí se dijo que precisamente estos errores, y hay algunos de fondo interesantes, pero creo que esos no les interesa escucharlos ya por la limitación en tiempo, se van a circunscribir a ese transitorio que aquí se aprobó, y luego entonces, conforme al mismo no va a poder ser revisado, o salvo aquí mismo que se contradigan ustedes a lo que aprobaron, sería en este instrumento toda mi intervención, si tiene a bien iniciaría el siguiente en la administración pública, si es el caso Secretario, con mis dos intervenciones”.- -

Eduardo López Goerne: “El uso de la voz lo pidió la doctora Rendón”.- - - -

Doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera: “No, mejor que siga”.-

Eduardo López Goerne: “Entonces continuamos con el segundo de sus puntos enlistados, tiene el uso de la voz, regidor Hernández”.- - - - -

13.1.2. Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: “En este instrumento, empezaría desde el artículo primero, el presente reglamento es de orden público y de interés social, esta observación ya se las había hecho en el otro y creo que sí lo corrigieron, dentro de la técnica legislativa, creo que confunden cuándo es de orden público, de interés general y de interés social, este Reglamento Interno Orgánico de la Administración no es de interés social, no es la academia para explicarles por qué, pero simplemente creo que es un error de fondo importante, quien conoce de esto lo podrá entender, las coordinaciones municipales son unidades administrativas desconcentradas de

la administración pública, la desconcentración es una técnica de administración que genera otra forma, nuestra administración pública es centralizada, paramunicipal y desconcentrada, la desconcentración siempre es de algo, debe ser desconcentrada de alguna dependencia, en el caso que nos ocupa no se define de dónde se está generando esa desconcentración y más adelante veremos que no se toma en cuenta un órgano desconcentrado que tenemos creado, que es los bomberos, y no sé si es un ejercicio manifiesto de desconocerlo, porque no viene aquí señaló dentro de su adscripción a protección civil como fue el acuerdo en el que se señaló, para el estudio, planeación, programación y despacho de los asuntos, la administración pública municipal contará con las siguientes unidades administrativas, se habla de las unidades administrativas, no se dice si son centralizadas, pero como ya se dijo que la administración pública tiene estos tres rubros, mi pregunta es ¿dónde quedaron las paramunicipales que tiene el municipio?, en el artículo 20, y los órganos desconcentrados que tenemos, que creo que le quieren dar esa naturaleza también a la unidad de coordinación sur que tiene este municipio, pero como aquí no se señala, no lo tengo claro, hablan, en todo el instrumento del reglamento orgánico solo lo que se hace es capturar lo que ya se hace, y creo que si queremos evolucionar la administración pública se hubiese hecho, como dice, un ejercicio de dos años, pero todavía le adscriben al señor Secretario Fiscalización, al Tesorero Momias, cuando acá hay una unidad encargada de los museos y creo que este es el concepto museográfico que se le quiere dar, sigue adscrita Momias a la Tesorería Municipal, cuando de su naturaleza, salvo que se siga pensando que es un fin recaudatorio, no museográfico, aquí tenemos una desarticulación de la administración, porque se supone y tengo entendido que hay una relación jerárquica en cuestión del Museo Momias con el coordinador de museos, si no es así, me equivoco y eso ya me lo explicarán en su momento; corresponde a la Secretaría Particular atender y turnar los asuntos que reciba el municipio, por acuerdo del municipio, yo tengo claro que el señor Secretario Particular, es una de las personas más eficientes de esta administración, lo ha señalado, sabe su trabajo, pero de esto a que él tenga que atender y turnar todos los asuntos que reciba la administración, yo lo veo materialmente complicado, eso debe ser de cada una de las áreas en el tema correspondiente, pero hoy en lo que aprobó no es así, una de las facultades del señor secretario particular, fíjense, también ya los recursos materiales va a ser, adquirir los recursos materiales que se requieran para el buen funcionamiento del despacho y de la Secretaría Particular, esto es, la unidad administrativa que tiene en compras el Tesorero, en el caso de la Particular, solo lo va a hacer el señor Secretario Particular, aquí sí le digo que será un ejercicio de súper hombre, en la fracción dice: fijar la política, yo no creo que él tenga que estar implicado en política eh, él podrá participar en la fijación de políticas públicas y no del ejercicio del poder

público, con el concepto política, políticas públicas viene de *policy*, no de *politic*, y aunque sea una se escribe en plural, y aquí ya al señor secretario también le están dando, no lo contaminen por favor en la política, a él déjenlo haciendo su función administrativa, que la hace bien, tenemos como decía yo una repetición, en la Unidad de Planeación, tenemos un titular y luego abajo de él, de manera lineal otro director, creo que es un principio elemental de planeación que no puede haber orgánicamente dos dependencias, unidades administrativas de manera lineal, porque alguno de ellos no hace nada, se tiene un director general con un director de área, entonces, para qué quieren un general, debería de haber por lo menos dos unidades administrativas adscritas a él, y es el caso que viene la de planeación y luego la de desarrollo gubernamental lineal, y no se van a ver las funciones del general y las del de área, el de área debe coadyuvar con las del general, no, pues cada uno tiene sus funciones diferentes en este instrumento que acaban de aprobar, entonces, de manera lógica estructural, yo no entiendo cómo es que un general tiene uno de área, o solo fue en un ejercicio de chambismo, porque a mí me queda claro que las dos personas, a lo mejor algunos no comparten mi opinión, tanto el general, como el de área son personas capaces, lo que aquí estoy señalando es que instrumentalmente les están dando funciones que no concuerdan entre el superior y el inferior, el superior tiene una función y al inferior tal parece que le están asignando otras, y por otro lado de manera lineal desde un principio de administración nunca generes un puesto superior si abajo solo tienes uno, y tiene los que todo el documento señala, realizar y ejercer las acciones necesarias, las conducentes, ya lo he dicho, nadie va a hacer las innecesarias, ni las inconducentes, luego en un dispositivo normativo no se pone, aquí daba el ejemplo, miren, en el Museo de las Momias, museo está adscrito a la Tesorería, y más adelante tenemos el coordinador de museos también, a él no se le adscribe, no sé por qué, pero bueno, yo entiendo que solo fue un ejercicio de transcripción de lo que ya se hace con las ineficiencias de la administración y si estamos definiendo un instrumento normativo, aquí se dijo que es para evolucionar y trascender, mire, como ya dijimos, de las adquisiciones que hará el secretario particular en el artículo 46, está en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, y tiene varias y todas ellas creo que trascendentes, nada más no tiene la de adquirir, nada más le falta esa, la de adquisiciones, pero bueno, creo que debería tenerla, ya por ahí se hizo una reforma a nuestro Reglamento de Tránsito y aquí en el que ustedes aprobaron ya hay una contrarreforma, por disposición normativa posterior deroga anterior, ahora se vuelve a llamar de tránsito y transporte nada más, ya el concepto que habíamos dicho de policía ya lo dejaron derogado por lo que hoy se aprobó, y en Protección Civil, sigo insistiendo, y me parece grave que se deje fuera a Bomberos, yo creo que lo habíamos hecho, un ejercicio de desconcentración de esa unidad, de ahí generamos todo el concepto del servicio público del por qué

lo íbamos a volver a tomar para su actividad prestacional, el artículo 54 habla que corresponde a la Dirección de Tránsito y Transporte que otra vez ya le retomamos el nombre, fíjense, tiene esta dirección, una unidad administrativa, la facultad de celebrar convenios, esto es, la teníamos centralizada, hasta el Ayuntamiento, esto es, que ni el señor Presidente la tiene y el Director de Tránsito y Vialidad sí tiene la facultad, que para mí esto es un error muy grave porque no es una persona”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Le interrumpo, son los diez minutos regidor”.- - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: “Le agradezco Secretario, voy por mi segunda intervención”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Tiene el uso de la voz”.- - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: “Nada más por un ejemplo, proponer al Presidente Municipal, este es el director en los servicios públicos, programas dentro de su ámbito de responsabilidad que él considere importantes, o sea, los que considere que no son importantes, él los hace directos, o no tiene razón de ser este concepto, yo creo que si está proponiendo un programa es porque tiene importancia, habla de que la Dirección General de Obras Públicas participará en los concursos, no tienen clara la diferencia, y creo que en su lectura nocturna, la diferencia entre licitación y concurso, o yo no creo que la dirección va a seleccionar al contratista más guapo eh, eso sí es un concurso, cuando se ponen a consideración las actitudes o aptitudes de la persona, la licitación es, se va a valorar una propuesta, aunque esté feo se la van a tener que valorar, no va a concursar, él va a licitar, igual tiene la facultad de celebrar convenios, se me hace grave pero bueno, creo que a partir de esto ya quedó sin efecto todo lo que habíamos dicho de traer los de obra pública acá, hoy se aprobaron unos con esta disposición normativa reglamentaria, ya no será necesario, para que le avisemos al de obras públicas, ahí también se establece en la Dirección General de Desarrollo Urbano regularizar los asentamientos, pero como en este instrumento no se habla para las paramunicipales, creo que es otra contrarreforma, el Instituto de Vivienda ya también lo dejamos sin materia porque a partir de esta aprobación ya será la Dirección General de Desarrollo Urbano, administrar las reservas territoriales que conforme a la Ley de Vivienda es la única forma en que nos podemos ayudar, ya dejaron sin materia al instituto, creo que él tenía esa competencia hasta hace algunos minutos, administrar las reservas territoriales del municipio, regularizar los asentamientos irregulares existentes en el municipio, y aparte, a mí sí me parece una barbaridad, que orgánicamente ya tengamos claro que siempre va a haber fraccionamientos irregulares, esto para mí sería un programa, y no generar una facultad donde sabemos que de manera permanente ya estamos concediendo que siempre va a haber fraccionamientos irregulares y que éste los va a regularizar, y yo creo que ahorita nos estaría aplaudiendo Goyo,

porque sería un ejercicio de ocupación muy importante para él con esta facultad, luego dice: aprobar cuando sea procedente, yo no creo que se aprueben los improcedentes, pero así dice aquí, la traza y notificación, no la lotificación, están aprobando la notificación de los fraccionamientos, entonces nos van a aprobar que nos notifiquen, y luego dice la XI, tramitar la licencia de uso de suelo, permiso y construcción, así como la división, subdivisión y notificación de los predios, también nos van a notificar los predios verdad, llevar el registro de fraccionamientos, desarrollo en condominio, divisiones, notificaciones de asentamientos humanos, bueno, nos van a notificar con ésta de que ya hay otro fraccionamiento irregular, no lo estamos, pero bueno, así lo dice, luego otra dice: la autorización de divisiones de inmuebles, renotificaciones, o sea, cuando no quedemos bien notificados nos van a volver a notificar que por ahí hay una solicitud de división, o no sé el sentido que le quisieron dar ustedes cuando lo aprobaron, y luego dice: expedir multas, si no es pan, o sea, lo que tiene que, es aplicar, no va a andar expidiendo volantes, ni multas, o salvo que era el sentido que le quisieron dar, luego una facultad de la Dirección de Desarrollo Económico, proponer al Presidente el otorgamiento de concesiones en los asuntos materia de su competencia, ¿cuáles concesiones y qué competencia tiene Desarrollo Económico para otorgar concesiones?, igual y que alguien me explique después, gestionar con los niveles de gobierno, ya le dije que no hay niveles, proponer una política pública, ¿nada más una verdad?, no sé cual, pero nada más una, proponer una política pública en materia del medio ambiente, confunden políticas con política, pero bueno, aquí ya hasta se la acortaron, ha de ser por los problemas que tienen con el director, que solo le dan la facultad de que proponga una, celebrar convenios de coordinación, entonces, no la tiene el Alcalde, pero sí la tiene el Director de Desarrollo Económico para celebrar convenios, ya no tiene caso que vengan acá, nada más que aquí sería el caso de que el inferior le autorice al superior, podemos generar un acuerdo en donde le pidamos al señor Director de Desarrollo Económico que le permita al Alcalde, en algunos, que le de chance de firmar, y con esto termino Secretario, lo veo inquieto, la administración pública paramunicipal se integra con los organismos desconcentrados, perdón, descentralizados, correcto, las empresas de participación municipal, correcto, los fideicomisos públicos, correcto, nada más que aquí, contrario a la Ley Orgánica, ya dejaríamos fuera otros entes que la Ley Orgánica Municipal considera también paramunicipales, dícese comités, dícese patronatos, verdad, en Guanajuato no son, hay infinidad de observaciones que de suyo implicarían una revisión de a de veras, en serio, creo que si las siguen considerando de forma, aunque sean de forma es penoso, más de cien observaciones a un instrumento, creo que sí, en mi caso, ese es el razonamiento de nuestro voto, me daría pena, yo creo que el ejercicio que ustedes realizaron exhaustivo en la revisión, mi compañero Flores

Fonseca creo que fue, no durmió por hacer la correcciones y observaciones en el documento, que de manera pronta y expedita lo aprobó”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Moción de orden”.- - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: “Disculpe, atiendo en su llamado Secretario. Sería mi intervención salvo que tenga algún ejercicio de réplicas y contrarréplicas, muchas gracias y me pongo a sus órdenes para las observaciones llamaditas de forma”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Continuamos, le cedemos el uso de la voz al regidor Figueroa, tema: SIMAPAG, regidor tiene el uso de la voz.- - - - -

13.2.1., 13.2.2. y 13.2.3. Intervenciones del licenciado Marco Antonio Figueroa Sierra.- - - - -

Licenciado Marco Antonio Figueroa Sierra: “Bien Secretario, ya hasta me da pena disponer del tiempo de este Ayuntamiento porque creo que se va a tener que encargar los Sándwiches, porque la cosa va para largo, lo mío solo son tres temas, el primero, solicito a nuestro Alcalde que a través de la Contraloría Municipal, se realice una investigación para determinar si la determinación que tomó el Presidente del Consejo del SIMAPAG en días pasados, no excedió el ejercicio de sus funciones en el cambio de titular, qué argumentos aporto para que inicie este proceso de investigación, el hecho de que todavía no sesionaba el consejo y ya se había boletinado a prensa el cambio cuando todavía no era una decisión tomada, ya se había presentado al nuevo titular en las instalaciones con la gente, como jefe y todavía no sesionaba el Consejo, y ya despachaba el nuevo titular en la oficina y todavía no tomaba la decisión el Consejo, creo que eso puede constituir un exceso en el ejercicio de las funciones, pero no quisiera catalogarlo yo, ni criticarlo, porque creo que no soy la instancia, por ello, solicito nada más un proceso de investigación y que se nos dé a conocer el resultado, es una atenta solicitud en el primer tema, en mi segundo tema, es una solicitud de información, solicito que se me envíe copia de la nómina del SIMAPAG del 30 de octubre del 2006, y copia de la nómina del SIMAPAG del 31 de diciembre del 2008, a donde se incluyan también todos los contratos de honorarios que hayan tenido efecto durante ese lapso, con nombre de la persona, monto y funciones realizadas”.-

Eduardo López Goerne: “¿Del 30 de octubre de 2006 al?”.- - - - -

Licenciado Marco Antonio Figueroa Sierra: “Al 31 de diciembre, concretamente lo que llevamos de la actual administración para que sea más fácil Secretario, y mi tercera petición, es esa misma información, pero de la administración centralizada, es todo de mi parte, espero no haberlos distraído mucho tiempo de su ímpetu participativo de este día, muchas gracias Secretario”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Gracias regidor, le cedo el uso de la voz al regidor De la Peña”.- - - - -

13.3. Intervención del ingeniero Jorge Ignacio De la Peña Gutiérrez.- -

Ingeniero Jorge Ignacio De la Peña Gutiérrez: "Gracias Secretario, nada más era para emitir mis observaciones en el área de obra pública acerca del Reglamento Orgánico de la Administración Pública para el Municipio de Guanajuato, en el artículo 60 que dice: la Dirección General de Obra Pública para el desempeño de las atribuciones indicadas en el artículo anterior contará con las direcciones de, y en el artículo anterior no le da atribuciones, por lo cual, yo recomendaría que se modificara, bueno, para las próximas modificaciones, en el artículo 61, fracción IV y fracción XII, es lo mismo, que es, elaborar la documentación necesaria para cumplir los procesos de programación, presupuestación y ejecución de la obra pública municipal autorizada por el Ayuntamiento de acuerdo a la normatividad, en el mismo artículo 61, pero en la fracción VI maneja, organizar las licitaciones para el otorgamiento de las obras públicas a particulares en los términos de las leyes y reglamentos correspondientes, y debería ser desarrollar, no organizar, en la fracción VII, que es remitir a la Tesorería con la documentación validada para el pago oportuno a contratistas y proveedores, y debe ser a contratistas y consultores, porque los proveedores es área de adquisiciones, en el XI, es intervenir en la elaboración de convenios, y es elaborar, en la XIV, bueno, esa ya se modificó, pero lo que quiero asentar es que se contempla nada más para la dirección de construcción, y hay cinco direcciones en el área de obra pública, y como este instrumento dota de facultades a los servidores públicos, yo creo que deberían estar incluidas las otras cuatro áreas, porque si no todos los actos podrían ir en contra de los principios de legalidad, y hay unas muy importantes, como en la Dirección Técnica Administrativa que no se consideró sus facultades, sí está considerada dentro de obra pública, pero no están sus actividades, ni de mantenimiento, ni de estudios y proyectos, las cuales tienen unas muy importantes, como planear, en el área técnica administrativa, planear, organizar, controlar y administrar los recursos presupuestales del gasto corriente y de inversión de la dependencia, falta dar seguimiento y control a las afectaciones o modificaciones presupuestales que requiera la dirección general para someter a la aprobación, faltaría darle seguimiento a los avances financieros de las obras y servicios relacionados con las mismas, eso por mencionar algunas del área técnica administrativa, de mantenimiento falta una importante como las obras por cooperación, que es suministrar materiales, supervisar y controlar las obras pública por cooperación convenidas por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano y las obras públicas por colaboración, bueno, ya para no repetir en cada una de las áreas ya después las comentaré que faltaron en el área de obra pública y comentar que en el artículo número 63 y 64, en el 63, se maneja como la Dirección General de Desarrollo Urbano igual que en el artículo 20, pero en el artículo 64, ya se le denomina la Dirección General de Desarrollo Urbano y Planeación Estratégica, y creo que la planeación era parte de la Unidad de Planeación, entonces, nada

más unas observaciones que en su momento remitiré, muchas gracias”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Muy bien, continuamos, tiene el uso de la voz, regidora Sánchez Stevenson”.- - - - -

13.4. Intervención de la licenciada Patricia Elaín Sánchez Stevenson.-

Licenciada Patricia Elaín Sánchez Stevenson: “Gracias Secretario, dándole continuidad a los comentarios vertidos en esta sesión, yo quisiera saber de manera clara y puntual, qué es lo que tiene considerada la fracción de Acción Nacional, que fue quien aprobó estos dos documentos, para cuándo la administración orgánicamente tendrá la claridad y la certeza de las modificaciones realizadas a su estructura y a sus funciones, para que además se modifiquen, claro, todas las actividades que venían haciendo con anterioridad, y de qué manera se van a atender todos estos cambios de manera financiera y personal, si es en el caso, por ejemplo, de obra pública, que desaparecieron direcciones”.- - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: “¿Es una pregunta?”.- - - - -

Licenciada Patricia Elaín Sánchez Stevenson: “Sí”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Vamos a analizar aquí”.- - - - -

Licenciada Patricia Elaín Sánchez Stevenson: “Los compañeros de la fracción de Acción Nacional”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Entonces, la coordinadora en su momento”.- - - - -

Licenciada Patricia Elaín Sánchez Stevenson: “A ver, sí, la pregunta fue para mis compañeros de la fracción de Acción Nacional que aprobaron hace unos minutos estos dos documentos, no sé quien quiera contestar, incluido, claro, nuestro compañero Salvador Flores”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “No hay respuesta y no están obligados a responder, continúo con el regidor Camacho, regidor tiene el uso de la voz”.- - - - -

13.5. Intervención del licenciado José Luis Camacho Trejo Luna. - - - - -

Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna: “Gracias Secretario, en vista de que ya se han vertido aquí bastantes observaciones a los reglamentos recién aprobados, yo solo quisiera terminar esta intervención con respecto a éstos mismos, sobre invitarlos a todos ustedes a hacer una reflexión sobre lo que estamos aprobando, perdón, nosotros fue en contra, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública para el Municipio de Guanajuato, como lo estamos viendo desaparece áreas, o sea que todo el esfuerzo que hizo la administración a principios de la misma, en hacer una reingeniería que estuvimos trabajando tanto todos los miembros del Ayuntamiento, pues hoy por hoy parece estar olvidada, y regresamos a lo anterior, entonces, pues bueno, yo nada más los invitaría a reflexionar, a ponernos las pilas a todas las encomiendas que tienen las direcciones con sus nuevas atribuciones, porque está bien que empecemos el año trabajando, pero hay que hacerlo ordenadamente, es todo”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Doctor Reyes Millán, tiene el uso de la voz, gracias regidor Camacho”.- - - - -

13.6. Intervención del doctor Juan Francisco Reyes Millán.- - - - -

Doctor Juan Francisco Reyes Millán: "Gracias Secretario, y después de este éxito de un grupo de compañeros de este Ayuntamiento, en cuanto a la aprobación de estos reglamentos, pues, me parece que no es lo que habíamos nosotros dicho al principio de la administración, creo que nosotros íbamos a trabajar por la ciudadanía, por mejorar los órganos de gobierno, para ser mejor las cosas, creo que el aprobar, y con todo respeto, por lo que ha dicho la compañera Síndico Teresita Rendón, en el sentido de que no aportamos o bloqueamos o de última hora sacamos las cosas, yo creo que no es así, o sea, sí hemos hecho todo el esfuerzo por sacar adelante y lo digo de manera personal, esto sucedió también con el reglamento de control canino, o sea, había prisa por sacarlo, no hay que tener prisa por sacar las cosas, yo creo que hay que sacar las cosas con más responsabilidad, con mayor reflexión, es cierto que todo es perfectible, es cierto que nos podemos equivocar, pero el tratar de sacarlo por sacarlo y dar muestras de poder, y dar muestra de control, eso no nos lleva a nada, simple y sencillamente, nos lleva a que cometamos error, tras error, tras error, yo creo que eso no fue el compromiso de nosotros para con los ciudadanos, nuestro compromiso para con los ciudadanos era mejorar este gobierno, mejorar las condiciones, como lo hice aquí en la Dirección de Salud, el bienestar social de los habitantes, estaba viendo también y no voy a hacer referencia de todo lo que dice aquí, porque si no me tardaría otro ratito, sino simplemente reflexionemos, que reflexionemos y que pensemos bien si las cosas las estamos haciendo bien o si nada más estamos dando muestras de poder, en ese sentido, yo los invito a que hagamos un esfuerzo más y que demos a la ciudadanía muestras de que realmente los que estamos aquí servimos para algo, o simplemente, no servimos para nada, gracias".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Tiene el uso de la voz, doctora Rendón".- - - - -

Doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera: "Yo creo que esta es una fecha histórica para el avance cívico de Guanajuato, yo diría, es una fecha histórica para unos, e histórica para otros, histórica porque no encuentran mancha en el documento, porque todo se ha utilizado con un afán descalificadorio *a priori*, es una descalificación de orden político, nada es una cuestión grave, yo creo que el afán electorero no debe violar los principios éticos, yo creo que no se vale sembrar dudas e inquietudes en un documento que ha sido construido a base de mucho esfuerzo, reflexión y de la sabiduría y el empeño de grandes administrativistas como lo es el doctor Entrena Cuesta, como lo es el doctor García Rentería, que fungieron como asesores, consultores voluntarios, honoríficos de este documento, creo que la pericia y la sabiduría que tiene uno de nuestros compañeros en el Ayuntamiento debía de haberse puesto al servicio de la causa y debería haberse colaborado, se dice, es que todas las observaciones que hicimos no las captaron, es falso, o sea, es

falso totalmente, ninguna observación tengo yo por escrito, ninguna observación, lo que se dijo en las sesiones previas de Ayuntamiento ahí está incorporado, repito, no es ético utilizar un afán descalificatorio en tiempos preelectorales, yo creo que el avance de la ley, el avance de la cultura cívica requieren este esfuerzo y si ese es el precio que se tiene que pagar, adelante, creo que sometido a un escrutinio de personas que tienen una jerarquía académica, sometido al análisis de personas que no tengan intereses partidistas, el documento tiene y tendrá una solidez porque está planteado de manera seria, porque hay trabajo y porque hay muchas horas de esfuerzo, que no fueron compartidas con quienes han vertido todos esos comentarios".- - - -

Eduardo López Goerne: "Tiene el uso de la voz, regidor Hernández".- - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: "Gracias, yo creo que difícilmente alguien en este Ayuntamiento pudiera descalificar mi opinión de que si no he participado, ahorita estamos en un ejercicio de revisión de otro reglamento que ya aprobó este Pleno, que estaba atestado de errores y que por ese compromiso lo estamos corrigiendo, verdad, en este no hubo la voluntad, y en su dictamen habla usted, digo usted porque me lo hizo personal, nada más atiendo la forma en que se condujo la síndico, ya que me lo hizo de manera personal, y con todo respeto, no va a haber ninguna falta de respeto, señala, entonces, está mal el dictamen que aprobaron también, aquí se señala que con fecha tal, se remitieron por parte de los grupos las observaciones, si no fueron éstas entonces también corrijan el dictamen, pero al final de cuentas yo creo que el fondo está, yo no creo que se necesite ni ser un gran académico para corregir el documento, si va a prevalecer la soberbia de decir que aquí estamos ante algo trascendente, pues claro, la trascendencia es para arriba y hacia abajo, aquí realmente es penoso y aquí nada más les dimos un ejemplo, si todavía insisten que aquí es *pecata minuta* me las guardo eh, ya se opinará en el ejercicio y no lo va a sufrir los académicos señora, lo va a sufrir la propia administración, las inconsistencias, las descalificaciones de algunas áreas, los errores técnicos, me queda claro que un instrumento cuando se sube a este Pleno tiene que llevar un ejercicio de evolución de la misma, en la administración pública veo, yo no entiendo por qué tiene que seguir quedando igual, no le estamos abonando a nada, nada más transcribir lo que ya hacen en la estructura que ya hacen, pero no estamos evolucionado un ejercicio de administración eficiente y responsable, por el contrario, las propias inconsistencias van a generar, que el funcionamiento mismo lo señale, y yo no creo que sea un ejercicio de soberbia, como ya se señaló aquí, y es el momento en el que se tienen que hacer las observaciones, es en Pleno, y yo quisiera ver las observaciones que hicieron los compañeros de Acción Nacional y que yo aquí los conmino a que delante de los medios y la prensa, a que de manera pública los estemos debatiendo, para eso es el Pleno, pero aquí tal parece que solo venimos a hacer levantadedos y solo haciendo un enunciado

otra vez epistolar, verdad, sacado de la biblia, decir que porque alguien lo dijo allá en la academia es correcto, no, las observaciones ni siquiera son algunas de ellas académicas, son de elemental lógica y yo espero que con esa humildad que aquí se está manifestando se corrijan”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Regidor Figueroa, tiene el uso de la voz”.- - - - -

Licenciado Marco Antonio Figueroa Sierra: “Yo creo que ese tema está suficientemente agotado, estoy seguro de que haciendo uso de la facultad de iniciativa de cada integrante de Ayuntamiento, habrá quienes propondrán no la forma de destruir, de menospreciar, de soslayar un producto derivado de un esfuerzo de trabajo serio donde la población también participó, es que no dudo que con esa facultad de iniciativa, más que descalificar, haya la presentación de nuevas propuestas de reglamentos, yo estoy seguro que con toda esa capacidad reconocida la estaremos viendo tanto en la iniciativa para reforma de los reglamentos hoy aprobados, como la iniciativa para presentar actualizaciones de reglamentos, que seguimos lidiando con unos obsoletos que en su momento no se hicieron las actualizaciones, y la iniciativa para presentar reglamentos que aun no tenemos pero que las leyes nos obligan, yo creo, entonces cierro diciendo, que puede ser que el punto esté suficientemente agotado y solicito al Secretario así lo someta a votación y esperando que esa facultad de iniciativa se ejerza para poder hablar no de cómo destruir un documento, sino de cómo construir un acuerdo, de cómo construir un elemento normativo para nuestra población, gracias”.- - - - -

Eduardo López Goerne: “Muy bien. Quien esté de acuerdo que el punto está suficientemente discutido, levante su mano para concluir. Quien esté en contra, levante su mano. Se aprueba que el punto queda suficientemente agotado”.- - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: “No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 14:40 (catorce horas cuarenta minutos)”. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy Fe.- -